

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2023**

PDES			PEI	POA 2023		
E	M	R	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESPONSABLES	OPERACIONES
					ÁREA ORGANIZACIONAL	DESCRIPCIÓN
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	DESPACHO MINISTRO	GM-1: Posicionar la representación del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo las relaciones bilaterales y multilaterales de la Política Exterior.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	DGAA-1: Desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión administrativa, diplomática y consular dando cumplimiento a lo establecido en la ley Nro. 164 (Implementación del Gobierno Electrónico). DGAA-2: Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI). DGAA-3: Soporte técnico presencial o virtual a los usuarios de las Unidades Organizativas del MRE (oficina central y servicio exterior) de los servicios tecnológicos prestados por la entidad. DGAA-4: Mantenimiento preventivo y correctivo del parque tecnológico del Ministerio de Relaciones Exteriores. DGAA-5: Mantenimiento, adecuaciones y mejoras tecnológicas en los sistemas informáticos que se encuentran en producción en el Ministerio de Relaciones Exteriores. DGAA-6: Administración Presupuestaria. DGAA-7: Administración de Tesorería. DGAA-8: Administración y Control Financiero. DGAA-9: Administración Contable y Patrimonial. DGAA-10: Administración de Pasajes y Viáticos. DGAA-11: Gestión de Proyectos, Plan de Organización e implantación del Control Interno. DGAA-12: Administración de manera eficiente de los servicios, los bienes muebles, inmuebles y de consumo (materiales y suministros) para el adecuado funcionamiento de las áreas organizativas del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la normativa vigente. DGAA-13: Prevención, control y atención COVID-19. DGAA-14: Registro de Recursos Humanos. DGAA-15: Movilidad y Control de Personal. DGAA-16: Remuneración del Personal. DGAA-17: Gestión de Seguridad Social. DGAA-18: Administración de Carpetas Personales.
9	2	1	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DGAJ-1: Desarrollar la gestión jurídica del Servicio de Relaciones Exteriores, en el marco de las competencias previstas en disposiciones normativas vigentes, para el ejercicio y defensa de los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia en beneficio de las bolivianas y bolivianos. DGAJ-2: Coordinar, analizar y absolver los requerimientos de opinión legal sobre: Proyectos de Instrumentos Internacionales, ratificaciones y adhesiones; Acuerdos Marco de Cooperación Básica con ONG's, Organizaciones Religiosas y Creencias Espirituales; Acuerdos con Organismos Intermediarios de Adopción; Instrumentos de Relaciónamiento Internacional de las Entidades Territoriales Autónomas y apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de Relaciones Internacionales; Leyes, Decretos Supremos, Reglamentos y otra normativa para el funcionamiento de la entidad. Así también coordinar la preparación de respuestas a Peticiones de Informe Escrito (PIE), Minutas de Comunicación (MC), Peticiones de Informe Oral (PIO) y otras consultas relacionadas con actividades del Órgano Legislativo. DGAJ-3: Desarrollar oportunamente la cooperación jurídica, judicial, fiscal y administrativa internacional en el marco de los Instrumentos Internacionales suscritos y la normativa boliviana, en calidad de Autoridad Central.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	ARCHIVO HISTÓRICO DE TRATADOS Y MEMORIAS INSTITUCIONALES DE RELACIONES EXTERIORES	AHTRREE-1: Recepcionar, sistematizar y resguardar los Tratados Internacionales e Instrumentos de Relaciónamiento Internacional suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia, en el Archivo Histórico de Tratados y Memoria Institucional de las Relaciones Exteriores. AHTRREE-2: Promover la difusión y socialización de los Tratados Internacionales e Instrumentos de Relaciónamiento Internacional suscritos o adheridos y ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia, lo que permitirá plasmar los excelentes resultados de la política exterior en todos sus campos para el fortalecimiento de las Relaciones Diplomáticas.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	COMISIÓN NACIONAL DEL REFUGIADO - CONARE	CONARE-1: Prestar protección humanitaria en territorio boliviano a refugiados y solicitantes de tal condición, mediante la aplicación de leyes, decretos y otras normas nacionales e internacionales ratificados por el Estado boliviano.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	DGP-1: Elaboración, seguimiento y/o actualización de los Planes de Mediano Plazo del Ministerio de Relaciones Exteriores. DGP-2: Elaboración, reformulación, seguimiento y evaluación del POA del Ministerio de Relaciones Exteriores. DGP-3: Generación de una cultura de planificación a través de la actualización, elaboración, implantación y socialización de los instrumentos técnico normativos correspondientes. DGP-4: Coordinación para la gestión de financiamiento de proyectos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UT-1: Fortalecimiento de la gestión institucional promoviendo la Participación y el Control Social UT-2: Promoción de la Ética Pública en el Servicio Público en el Ministerio de Relaciones Exteriores UT-3: Optimización de la Gestión de Denuncias en el Ministerio de Relaciones Exteriores UT-4: Gestión de Denuncias por posibles actos de corrupción, falsificación de títulos o certificados académicos y negativa injustificada de acceso a la información UT-5: Seguimiento y Monitoreo realizado a los procesos administrativos y judiciales que emergen de denuncias presentadas.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2023**

PDES			PEI	POA 2023		
E	M	R	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESPONSABLES	
					ÁREA ORGANIZACIONAL	OPERACIONES
						DESCRIPCIÓN
						UT-6: Fortalecimiento del Acceso a la Información de la Población UT-7: Elaboración de lineamientos para identificar y prevenir riesgos de posibles hechos o actos de corrupción en el Ministerio de Relaciones Exteriores
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	UAI-1: Determinar si el Control Interno vigente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la emisión de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios al 31 de diciembre de 2022, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos del Ministerio. Determinar si el Control Interno vigente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la emisión de los Registros, Estados de Ejecución presupuestaria al primer semestre de la gestión 2023, ha sido implementado para lograr los objetivos del Ministerio. UAI-2: Evaluar el Cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales. UAI-3: Evaluar las operaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en términos de eficacia y eficiencia. UAI-4: Determinar el cumplimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna. UAI-5: Determinar el grado de auditabilidad de las actividades no programadas.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	UCS-1: Gestionar estratégicamente la información generada por la participación de las autoridades de Cancillería en los diferentes formatos (video, fotografía y redes sociales), además de difusión y promoción de resultados de gestión institucional.
8	2	1				DGRM-1: Coordinación y construcción de la posición país para participar de las negociaciones y reuniones relativas a Cambio Climático, Biodiversidad, Bosques y Medio Ambiente.
8	2	2				DGRM-2: Promover iniciativas relativas a la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas originario campesinos y afrodescendientes, en el marco de la Diplomacia de los Pueblos. Implementar el Plan Estratégico para el Decenio de Lenguas Indígenas originarias de Bolivia 2022-2032, Aprobado por Ley de la Declaratoria del Decenio de las Lenguas Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia
9	1	1	AMP-1: Posicionar al Estado Plurinacional y los lineamientos de la política exterior en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional	ACP-1: Promover y posicionar los lineamientos de la política exterior en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional.	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES MULTILATERALES	DGRM-3: Promover la suscripción, adhesión, ratificación o denuncia de instrumentos internacionales de interés nacional. DGRM-4: Gestionar la participación de diferentes instancias del Estado en espacios multilaterales y regionales, con lineamientos de la Política Exterior boliviana. DGRM-5: Impulsar temas de reformas y contribuir una mayor participación en órganos de la ONU, en la línea de la política exterior boliviana, incluyendo la filosofía del vivir bien en organismos y foros multilaterales. DGRM-6: Impulsar temas de Política Exterior boliviana, incluyendo la filosofía del vivir bien y la desestigmatización de la hoja de coca en los organismos y Foros regionales.
9	2	1				
9	2	1				
9	2	1				
9	3	1				
9	4	2	AMP-2: Posicionar a Bolivia en los ámbitos ambiental, económico y social a través del diálogo bilateral en diferentes ámbitos y promoviendo la cooperación.	ACP-2: Posicionar a Bolivia en los ámbitos ambiental, económico y social a través de acciones de relacionamiento bilateral, en los ámbitos multilaterales, tanto a nivel mundial, regional y subregional y promoviendo la cooperación.	GABINETE VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	VRE-1: Coordinar la política exterior en las acciones de relacionamiento bilateral, en los ámbitos multilateral, tanto a nivel mundial, regional y subregional, así como el respeto a la territorialidad (Límites), los recursos naturales e hídricos transfronterizos, promoviendo la sostenibilidad resilencia al cambio climático y gestión integral con armonía con la madre tierra. VRE-2: Coadyuvar en el relacionamiento diplomático, que permita el fortalecimiento institucional del Ministerio, a través de todas sus reparticiones, así como la del Estado Plurinacional de Bolivia.
9	4	2	AMP-2: Posicionar a Bolivia en los ámbitos ambiental, económico y social a través del diálogo bilateral en diferentes ámbitos y promoviendo la cooperación.	ACP-2: Posicionar a Bolivia en los ámbitos ambiental, económico y social a través de acciones de relacionamiento bilateral, en los ámbitos multilaterales, tanto a nivel mundial, regional y subregional y promoviendo la cooperación.	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES BILATERALES	DGRB-1: Gestionar la suscripción y renovación de instrumentos internacionales de carácter bilateral. DGRB-2: Gestionar la realización de Visitas y Encuentros de Alto Nivel que impulsen el fortalecimiento y la ampliación de las relaciones bilaterales. DGRB-3: Gestionar y realizar Mecanismos de Diálogo Bilateral para promover el fortalecimiento y ampliación de las relaciones bilaterales y de sus respectivas agendas bilaterales.
9	4	4	AMP-3: Precautelar los intereses nacionales respecto a su territorialidad, sus recursos naturales e hídricos transfronterizos, promoviendo su sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y gestión integral en armonía con la Madre Tierra, en distintos espacios de relacionamiento internacional	ACP-3: Precautelar los intereses nacionales respecto a su territorialidad, sus recursos naturales e hídricos transfronterizos, en distintos espacios de relacionamiento internacional.	DIRECCIÓN GENERAL DE LÍMITES Y AGUAS INTERNACIONALES TRANSFRONTERIZAS	DGL-1: Representar y coadyuvar a la protección de los intereses y derechos del Estado en materia de límites internacionales, mediante el trabajo coordinado de las Comisiones Mixtas Demarcadoras de Límites; así como en diferentes foros y/o mecanismos locales/internacionales especializados, y también fortaleciendo la capacidad operativa de la Unidad de Límites. DGL-2: Prevenir y/o reducir conflictos limítrofes, a través de acciones de socialización, inspecciones unilaterales u otras, dirigidas a las instituciones nacionales competentes, autoridades locales, autoridades originarias y población próxima a las zonas de trabajo programado, clarificando la situación limítrofe y los trabajos de demarcación. DGL-3: Conducir, en el marco de la política exterior, la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional, de manera coordinada con las instituciones nacionales, fortaleciendo la capacidad operativa de la UAIT. Y atender permanentemente los requerimientos de bienes y servicios. DGL-4: Representar y precautelar los intereses nacionales a través de la negociación en materia de Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos, en diferentes foros/mecanismos/organismos/regionales y mundiales. Y atender permanentemente los requerimientos de bienes y servicios. DGL-5: Desarrollo de Información y gestión de conocimiento en materia de límites y aguas internacionales transfronterizas.
9	5	1				

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2023**

PDES			PEI	POA 2023			
E	M	R	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESPONSABLES ÁREA ORGANIZACIONAL	OPERACIONES DESCRIPCIÓN	
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL CEREMONIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL	DGCE-1: Otorgar acreditaciones, visas, placas, certificaciones, autorizaciones y copias legalizadas de documentación emitida por la Unidad al personal extranjero de las Misiones Diplomáticas y de Organismos Internacionales reconocidos ante el Estado Plurinacional de Bolivia, así como el personal extranjero de Organizaciones No Gubernamentales con Acuerdos Marco de Cooperación Básica vigentes. Asimismo, canalizar las solicitudes de transferencias de vehículo, exención tributaria, resoluciones administrativas y comunicaciones oficiales a las Representaciones Diplomáticas, atendiendo temas especiales varios. A su vez, otorgar pasaportes diplomáticos, oficiales y emitir notas de solicitud de visa ante las Misiones Diplomáticas para funcionarios designados en Misión Oficial y sus dependientes conforme a normativa vigente. DGCE-2: Organizar, coordinar y/o atender los actos protocolares y ceremonias oficiales y desempeñar el rol de interlocutor ante el Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales con el aparato estatal.	
9	4	1	AMP-4: Consolidar la inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajusten a la estructura productiva del país, promoviendo la integración en todas sus dimensiones y mejorando las condiciones de acceso a mercados	ACP-4: Consolidar la inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajusten a la estructura productiva del país, promoviendo la integración en todas sus dimensiones y mejorando las condiciones de acceso a mercados, incluyendo la generación de alternativas portuarias útiles.	GABINETE VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN	VCEI-1: Formular impulsar y ejecutar políticas, estrategias para las relaciones económicas internacionales y el relacionamiento internacional con cooperación bilateral, regional y multilateral de acuerdo a los principios constitucionales del Estado Plurinacional.	
9	4	3				DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN	DGPEACI-1: Realizar propuestas de negociación comercial en materia de acceso a mercados; elaborar documentos de análisis para contribuir a la inserción comercial de Bolivia y gestionar la apertura de mercados para la oferta exportable boliviana.
9	4	5					DGPEACI-2: Gestionar y coordinar la negociación, re negociación e implementación de acuerdos comerciales, en el ámbito multilateral, regional, subregional y bilateral; en beneficio del sector productivo boliviano, promoviendo la facilitación de comercio.
9	4	6					DGPEACI-3: Generar oportunidades de negocios para el sector exportador a través de la promoción de productos potenciales y la participación en eventos comerciales de alcance internacional. Asimismo, promover la oferta turística en coordinación con el Servicio Exterior y las instancias competentes nacionales.
9	4	8	DGPEACI-4: Fortalecer las capacidades del sector exportador priorizando MIPyMES.				
9	4	5	AMP-4: Consolidar la inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajusten a la estructura productiva del país, promoviendo la integración en todas sus dimensiones y mejorando las condiciones de acceso a mercados	ACP-4: Consolidar la inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajusten a la estructura productiva del país, promoviendo la integración en todas sus dimensiones y mejorando las condiciones de acceso a mercados, incluyendo la generación de alternativas portuarias útiles.	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y FRONTERAS	DGIF-1: Desarrollar acciones para garantizar la fluidez del comercio exterior boliviano por los pasos de control fronterizo habilitados. Asimismo, analizar con las instancias competentes, la pertinencia de apertura de nuevos pasos de control fronterizo y de ser el caso, realizar las gestiones correspondientes para ello.	
9	4	5				DGIF-2: Coadyuvar la participación activa de Bolivia en la CAN, MERCOSUR, SELA y ALBA-TCP, a través del seguimiento a las iniciativas en los diferentes ámbitos de acción de dichos organismos y la consolidación de la posición nacional en coordinación con las instituciones nacionales, actores económicos y sociedad civil.	
9	4	5				DGIF-3: Desarrollar acciones, gestiones, seguimiento y ejecución de proyectos en materia de infraestructura física, energética y logística para la facilitación del comercio, en cumplimiento a los acuerdos bilaterales y multilaterales con los países limítrofes y otros países. Además de coadyuvar en el aprovechamiento de las actuales concesiones portuarias, zonas y depósitos francos otorgados por los países vecinos a Bolivia, que permita mejorar la logística del comercio exterior boliviano.	
9	2	1	AMP-5: Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia	ACP-5: Gestionar y aplicar políticas y estrategias que faciliten la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	GABINETE VICEMINISTRA DE GESTIÓN CONSULAR E INSTITUCIONAL	VGCI-1: Establecer lineamientos y directrices para el desarrollo y ejecución de la política y la gestión consular, que faciliten la defensa y protección de los derechos fundamentales de las y los bolivianos en el exterior, con enfoque de derechos humanos y género.	
9	2	2				VGCI-2: Supervisar los procesos de investigación, formación, capacitación, evaluación, especialización, actualización, calificación y evaluación de las y los servidores públicos del Ministerio.	
9	2	2				VGCI-3: Dar seguimiento a la gestión del servicio de apostillado y legalizaciones a la Dirección General y a las Direcciones Departamentales de Cochabamba y Santa Cruz.	
9	2	2				VGCI-4: Supervisar la atención a las Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones extranjeras, Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales.	
9	2	2	AMP-5: Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP-5: Gestionar y aplicar políticas y estrategias que faciliten la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES	DGAC-1: Coordinar, supervisar y establecer líneas de acción de la gestión consular considerando las nuevas tecnologías de información y comunicación, para que el desarrollo de las actividades de las oficinas consulares se realice con transparencia, eficiencia y eficacia.	
9	2	2				DGAC-2: Gestionar y coordinar la asistencia y protección consular de connacionales en situación de vulnerabilidad, en el exterior aplicando los protocolos establecidos.	
9	2	2				DGAC-3: Propiciar mecanismos de consulta consular y acuerdos de cooperación consular en países de mayor residencia de bolivianos/as.	
9	2	2				DGAC-4: Gestionar las solicitudes de acreditación del personal consular y de apertura de representaciones consulares en Bolivia.	
9	2	2	AMP-5: Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP-5: Gestionar y aplicar políticas y estrategias que faciliten la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	GESTORÍA CONSULAR	UGC-1: Desarrollar la gestión institucional en beneficio de los bolivianos en el exterior.	
9	2	2	AMP-5: Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP-5: Gestionar y aplicar políticas y estrategias que faciliten la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA	ADP-1: Desarrollar instrumentos normativos (documentos, acuerdos, consultorías y actividades propuestas) para fortalecer Institucionalmente la Academia Diplomática Plurinacional.	

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2023**

PDES			PEI	POA 2023		
E	M	R	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESPONSABLES ÁREA	OPERACIONES
					ORGANIZACIONAL	DESCRIPCIÓN
9	2	1	protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADÉMICA DIPLOMÁTICA PURINACIONAL	ADP-2: Formar, capacitar y actualizar a servidores (as) públicos del MRE y de otras instancias vinculadas a relacionamiento internacional y la política exterior, acorde a la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia. ADP-3: Fortalecer el Centro de Investigación de la Diplomacia de los Pueblos.
9	2	2	AMP-5: Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP-5: Gestionar y aplicar políticas y estrategias que faciliten la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE APOSTILLA, LEGALIZACIONES Y CULTOS	DGALC-1: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de Apostilla en Documentos Públicos para que estos surtan efectos jurídicos en los países miembros del Convenio de La Haya de 1961. Haciendo uso e implementación de las TIC's. DGALC-2: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de Legalización de firmas en documentos públicos nacionales y extranjeros, con el fin de que surtan efectos legales en territorio nacional, así como en el país de destino de acuerdo a la normativa vigente. Implementando la disposición de información previa al trámite a través de las TIC's. DGALC-3: Fortalecer la coordinación institucional referida a los servicios de Apostilla y Legalizaciones, con las entidades emisoras, Servicio Exterior y población en general, conjuntamente con las Direcciones Departamentales. DGALC-4: Seguimiento, al Sistema de Gestión de Calidad para el mantenimiento de la Certificación ISO 9001:2015 de IBNORCA. DGALC-5: Fortalecer la coordinación de la implementación de la Firma Digital en la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores. DGALC-6: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de las Organizaciones no Gubernamentales y Fundaciones Extranjeras, de acuerdo a la normativa vigente. DGALC-7: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de las Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales, en el marco normativo vigente.
9	2	2	AMP-5: Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP-5: Gestionar y aplicar políticas y estrategias que faciliten la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	DDC-1: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de Apostilla en Documentos Públicos para que estos surtan efectos jurídicos en los países miembros del Convenio de La Haya de 1961. Haciendo uso e implementación de las TIC's. DDC-2: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de Legalización de firmas en documentos públicos nacionales y extranjeros, con el fin de que surtan efectos legales en territorio nacional, así como en el país de destino de acuerdo a la normativa vigente. Implementando la disposición de información previa al trámite a través de las TIC's. DDC-3: Atención y apoyo en la gestión institucional hacia el bicentenario y solicitudes de la ciudadanía, mediante el fortalecimiento y difusión de los servicios a los ciudadanos nacionales y extranjeros. DDC-4: Gestionar y atender de forma inmediata, como ente articulador, los requerimientos de instancias extranjeras y nacionales, en coordinación directa con las Instituciones departamentales y Representaciones Consulares acreditadas en Cochabamba, temas inherentes a su competencia.
9	2	2	AMP-5: Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP-5: Gestionar y aplicar políticas y estrategias que faciliten la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	DDSC-1: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de Apostilla en Documentos Públicos para que estos surtan efectos jurídicos en los países miembros del Convenio de La Haya de 1961. Haciendo uso e implementación de las TIC's. DDSC-2: Atender y procesar de manera oportuna y adecuada las solicitudes de Legalización de firmas en documentos públicos nacionales y extranjeros, con el fin de que surtan efectos legales en territorio nacional, así como en el país de destino de acuerdo a la normativa vigente. Implementando la disposición de información previa al trámite a través de las TIC's. DDSC-3: Fortalecer y generar espacios para la difusión de información sobre las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores-Dirección Departamental Santa Cruz a usuarios nacionales, extranjeros y el medio académico. DDSC-4: Abordar asuntos relacionados al Comercio Exterior, en coordinación con el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración. DDSC-5: Ejecutar tareas, requerimientos institucionales y de orden público en temas de nuestra competencia, como apoyo/enlace en el departamento de Santa Cruz, para coadyuvar la gestión institucional hacia el Bicentenario.
9	2	1	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior.	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCALAFÓN	DGE-1: Desarrollar y fortalecer instrumentos normativos. DGE-2: Evaluar y medir el clima Organizacional del MRE. DGE-3: Detectar las necesidades de Capacitación del personal dependiente del MRE. DGE-4: Admitir, conocer, tramitar y resolver en doble instancia los sumarios administrativos en contra de las y los servidores públicos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de ex servidoras y ex servidores públicos, por transgresiones administrativas a la Ley N° 465, sus reglamentos y otras disposiciones que regulan la conducta funcionaria en la marco de la desburocratización garantizando el debido proceso y el enfoque de genero.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-7: Implementar la política exterior en los ámbitos bilateral, multilateral, consular, de integración, y económico comercial para el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional	COORDINADORA DE APOYO AL SERVICIO EXTERIOR	SE-1: Administrar los fondos destinados a los recursos humanos en el servicio exterior y su funcionamiento.
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-7: Implementar la política exterior en los ámbitos bilateral, multilateral, consular, de integración, y económico comercial para el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional	EMBAJADAS SIN SECCIÓN CONSULAR	Difundir la política Exterior de Bolivia y fortalecer las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales Promocionar la oferta exportable y facilitar el acceso de productos bolivianos a mercados internacionales y promover la captación de inversión extranjera directa en Bolivia Brindar servicios consulares de naturaleza pública, asistencia y/o protección a ciudadanas y ciudadanos bolivianos en el exterior. Brindar atención a ciudadanos extranjeros Transparentar la gestión en el Servicio Exterior
			AMP-6: Consolidar la	ACP-7: Implementar la política exterior en los ámbitos bilateral, multilateral, consular,		Difundir la política Exterior de Bolivia y fortalecer las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2023**

PDES			PEI	POA 2023		
E	M	R	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESPONSABLES	OPERACIONES
					ÁREA ORGANIZACIONAL	DESCRIPCIÓN
7	1	7	institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	los ámbitos bilateral, multilateral, consular, de integración, y económico comercial para el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional	EMBAJADAS CON SECCIÓN CONSULAR	Promocionar la oferta exportable y facilitar el acceso de productos bolivianos a mercados internacionales y promover la captación de inversión extranjera directa en Bolivia Transparentar la gestión en el Servicio Exterior
7	4	285	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior	ACP-7: Implementar la política exterior en los ámbitos bilateral, multilateral, consular, de integración, y económico comercial para el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional	CONSULADOS	Brindar servicios consulares de naturaleza pública, asistencia y/o protección a ciudadanas y ciudadanos bolivianos en el exterior. Brindar atención a ciudadanos extranjeros Promover un servicio consular transparente y desburocratizado, así como acciones comerciales, económicas y turísticas